



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1342/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA SISTECO PARAGUAY S.R.L.

17 de noviembre del 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota de la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., de fecha 17 de noviembre de 2021, en la que solicita el pago de las facturas N° 001-001-0020081 y N° 001-001-0020083 conforme a los bienes entregados a esta Institución.

Los Memorandos TIC/331/2021, TIC/332/2021, TIC/290/2021 y TIC/334/2021 de la Dirección de TIC, Lic. Juan Fernando Duré y DBI/225/2021 del Departamento de Bienestar Institucional de la FP-UNA, Prof. Lic. Mariel Motta, informan que la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., entregó la provisión de bienes solicitados en tiempo y forma, detallados en las facturas N° 001-001-0020081 y N° 001-001-0020083.

La Resolución N° 1319/2019 del Decano de la FP-UNA, por la cual se autoriza la contratación de la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., para la Adquisición de repuestos, herramientas, equipos y accesorios menores para equipos varios.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones;
La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"; y el Decreto Reglamentario N° 4780/2021;
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de Gs. 17.526.000 (guaraníes diecisiete millones quinientos veintiséis mil) IVA incluido, a la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., según facturas N° 001-001-0020081 y N° 001-001-0020083 e imputar el pago al Rubro 346 - Repuestos y accesorios menores.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana